

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

3648

*RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2021, de la Directora de Política Financiera, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto de Decreto por el que se regulan la autorización y el registro de Intermediarios de Crédito Inmobiliario y de Prestamistas Inmobiliarios, de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y las funciones de supervisión y sanción a los mismos.*

Mediante Orden de 21 de mayo de 2021 del Consejero de Economía y Hacienda, se ha resuelto la aprobación previa del texto del proyecto de Decreto por el que se regulan la autorización y el registro de Intermediarios de Crédito Inmobiliario y de Prestamistas Inmobiliarios, de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y las funciones de supervisión y sanción a los mismos.

De acuerdo con el artículo 8.1 de la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del Procedimiento de Elaboración de las Disposiciones de Carácter General, las disposiciones de carácter general que afecten a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y de las ciudadanas serán objeto del trámite de audiencia. Asimismo, y cuando la naturaleza de las disposiciones lo aconseje, se someterán a información pública.

A tal efecto, teniendo en cuenta la naturaleza de la disposición y su posible incidencia en la ciudadanía, se estima necesario someter el proyecto a información pública, por un periodo de 20 días hábiles.

Por lo expuesto y de conformidad con los artículos 8 y 13 del Decreto 69/2021, de 23 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Economía y Hacienda.

### RESUELVO:

Primero.– Someter a información pública el proyecto de Decreto por el que se regulan la autorización y el registro de Intermediarios de Crédito Inmobiliario y de Prestamistas Inmobiliarios, de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y las funciones de supervisión y sanción a los mismos, por un plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Segundo.– El expediente del proyecto al que se refiere el número anterior podrá ser consultado en el plazo anteriormente citado, en la Dirección de Política Financiera del Departamento de Economía y Hacienda, sita en la calle Donostia-San Sebastián n.º 1, 01010 en Vitoria-Gasteiz y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Gobierno Vasco ([www.euskadi.eus](http://www.euskadi.eus)). En el mismo plazo y lugares se podrán presentar las alegaciones, documentos y justificantes que se estimen convenientes.

En Vitoria-Gasteiz, a 17 de junio de 2021.

La Directora de Política Financiera,  
ARANTZA LARRAURI ARANGUREN.